

COLECCIÓN
CULTURA Y DERECHO

UNA GUÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CINE

100 películas sobre la justicia

Coordinadores
Benjamín Rivaya
Francisco Pérez Fernández





Disfrute gratuitamente **DURANTE UN AÑO** de los eBook y audiolibros de las obras de Editorial Colex*

- Acceda a la página web de la editorial **www.colex.es**
- Identifíquese con su usuario y contraseña. En caso de no disponer de una cuenta regístrese.
- Acceda en el menú de usuario a la pestaña «Mis códigos» e introduzca el que aparece a continuación:

RASCAR PARA VISUALIZAR EL CÓDIGO

- Una vez se valide el código, aparecerá una ventana de confirmación y su eBook y/o audiolibro estará disponible **durante 1 año desde su activación** en la pestaña «Mis libros» en el menú de usuario.

* Los audiolibros están disponibles en las ediciones más recientes de nuestras obras. Se excluyen expresamente las colecciones «Códigos comentados», «Biblioteca digital» y los productos de www.vademecumlegal.es.

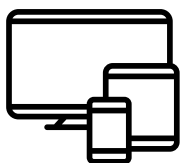
No se admitirá la devolución si el código promocional ha sido manipulado y/o utilizado.



¡Gracias por confiar en nosotros!

La obra que acaba de adquirir incluye de forma gratuita la versión electrónica. Acceda a nuestra página web para aprovechar todas las funcionalidades de las que dispone en nuestro lector.

Funcionalidades eBook



**Acceso desde
cualquier dispositivo con
conexión a internet**



**Idéntica visualización
a la edición de papel**



Navegación intuitiva



Tamaño del texto adaptable

Síguenos en:



COLECCIÓN
CULTURA Y DERECHO

5

UNA GUÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CINE

100 PELÍCULAS SOBRE LA JUSTICIA

COLECCIÓN

CULTURA Y DERECHO

Director:

ANTONIO JOSÉ QUESADA SÁNCHEZ

Profesor Titular de Derecho Civil de la Universidad de Málaga

Subdirectora:

ANA SEDEÑO VALDELLÓS

Profesora Titular de Comunicación Audiovisual de la Universidad de Málaga

Consejo editorial:

JOSÉ FRANCISCO ALENZA GARCÍA

*Catedrático de Derecho Administrativo
de la Universidad Pública de Navarra*

JOSÉ MANUEL CABRA APALATEGUI

*Profesor Titular de Filosofía del Derecho
de la Universidad de Málaga*

SONIA CALAZA LÓPEZ

Catedrática de Derecho Procesal UNED

CRISTIAN CERÓN TORREBLANCA

*Profesor Contratado Doctor de Historia
Contemporánea de la Universidad de Málaga*

RAFAEL MALPARTIDA TIRADO

*Profesor Titular de Literatura Española
de la Universidad de Málaga*

PEDRO MORENO BRENES

*Letrado del Tribunal Supremo, Profesor Titular.
Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga*

ALFONSO ORTEGA GIMÉNEZ

*Profesor Titular de Derecho Internacional
Privado de la Universidad Miguel
Hernández de Elche (Alicante)*

MERCEDES DE PRADA RODRÍGUEZ

*Profesora Titular (Acreditada) de Derecho
Procesal y Directora Académica del
Centro de Estudios Garrigues*

CARLOS PRANGER

*Profesor Sustituto Interino en el Departamento
de Didáctica de las Lenguas, las Artes y el
Deporte de la Universidad de Málaga*

CARLOS RIVAS SÁNCHEZ

*Profesor Contratado Doctor de Hacienda
Pública de la Universidad de Málaga*

BENJAMÍN RIVAYA

*Catedrático de Filosofía del Derecho
de la Universidad de Oviedo*

FRANCISCO RUIZ NOGUERA

*Catedrático de Lengua y Literatura,
Profesor Titular de Lingüística Aplicada
de la Universidad de Málaga y Director
de la Cátedra María Zambrano*

JOSÉ MANUEL RUIZ-RICO RUIZ

*Catedrático de Derecho Civil de
la Universidad de Málaga*

CHIARA VITUCCI

*Catedrática de Derecho Internacional / Professoressa
Ordinaria di Diritto Internazionale dell'Università
della Campania Luigi Vanvitelli (Italia)*

COLECCIÓN
CULTURA Y DERECHO

5

UNA GUÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CINE

100 PELÍCULAS SOBRE LA JUSTICIA

Coordinadores

Benjamín Rivaya
Francisco Pérez Fernández

COLEX 2025

Copyright © 2025

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial.

© Alenza García, José Francisco
© Andrade, Sara
© Bueno Gómez, Noelia
© Cambra, Irene
© Carrión Morillo, David
© Castillo Álvarez, Elizabeth
© Cerón Torreblanca, Cristian
© Chávez Filinich, Tatiana
© De Prada Rodríguez, Mercedes
© Del Río, Mirtha Arely
© Feás Costilla, Luis
© Feicán, Pedro
© Fernández Viciado, Yuri
© Ferreiro Galguera, Juan
© Francos Maldonado, Concepción
© Fuentes, Samu

© G. Romero, Emilio
© García Torres, Alba
© Gómez García, Juan Antonio
© González Ayesta, Juan
© González Tascón, María Marta
© Laso, Eduardo
© Lecuona Prats, Emilio
© Lopes, José Reinaldo de Lima
© Marcos del Cano, Ana María
© Martín Fernández, Jorge
© Michel Fariña, Juan Jorge
© Muñoz de Baena, José Luis
© Ocampo Jaramillo, Eliseo
© Ortega Giménez, Alfonso
© Pascual Matellán, Laura
© Payero López, Lucía

© Pérez Fernández, Francisco
© Peruyera Martínez, Adrián
© Prado, Arthur Cristóvão
© Quesada Sánchez, Antonio José
© Rivaya, Benjamín
© Roque, Luiz Felipe
© Mastandrea, Paula
© Santos Vara, Juan
© Sedeño, Ana
© Siniscalchi, Guglielmo
© Suárez Llanos, Leonor
© Torres-Dulce Lifante, Eduardo
© Ubero Paniagua, Alma Luna
© Villa Sieiro, Sonia Victoria
© Vitucci, Chiara
© Zapatero Maza, Luis Acacio

© Editorial Colex, S.L.
Calle Costa Rica, número 5, 3.º B (local comercial)
A Coruña, 15004, A Coruña (Galicia)
info@colex.es
www.colex.es

I.S.B.N.: 979-13-7011-300-1
Depósito legal: C 1256-2025
DOI: <https://doi.org/10.69592/979-13-7011-300-1>

SUMARIO

PRÓLOGO.....	11
1. <i>INTOLERANCIA</i>	13
2. <i>METRÓPOLIS</i>	17
3. <i>LA CABAÑA DEL TÍO TOM</i>	21
4. <i>EL TRIUNFO DE LA VOLUNTAD</i>	25
5. <i>CABALLERO SIN ESPADA</i>	29
6. <i>EL GRAN DICTADOR</i>	33
7. <i>LAS UVAS DE LA IRA</i>	39
8. <i>DIES IRAE</i>	45
9. <i>EL MANANTIAL</i>	49
10. <i>EL POLÍTICO</i>	53
11. <i>LOS OLVIDADOS</i>	57
12. <i>MILAGRO EN MILÁN</i>	61
13. <i>LA SAL DE LA TIERRA</i>	63
14. <i>LA CALLE DE LA VERGÜENZA</i>	67
15. <i>¿VENCEDORES O VENCIDOS? EL JUICIO DE NÚREMBERG</i>	71
16. <i>VÍCTIMA</i>	77
17. <i>LA CALUMNIA</i>	81
18. <i>EL HOMBRE QUE MATÓ A LIBERTY VALANCE</i>	85
19. <i>EL HOMBRE DE ALCATRAZ</i>	91
20. <i>EL PROCESO</i>	95
21. <i>EL CARDENAL</i>	103
22. <i>LA BATALLA DE ARGEL</i>	109

SUMARIO

23. <i>SU EXCELENCIA</i>	113
24. <i>ADIVINA QUIÉN VIENE ESTA NOCHE</i>	117
25. <i>QUEIMADA</i>	121
26. <i>MARTILLO PARA LAS BRUJAS</i>	125
27. <i>LA NARANJA MECÁNICA</i>	129
28. <i>HARRY EL SUCIO</i>	133
29. <i>EL VIOLINISTA EN EL TEJADO</i>	137
30. <i>EL SANTO OFICIO</i>	141
31. <i>LENNY</i>	145
32. <i>TODOS NOS LLAMAMOS ALÍ</i>	149
33. <i>SALÓ O LOS 120 DÍAS DE SODOMA</i>	153
34. <i>LA VIDA DE GALILEO</i>	157
35. <i>SECCIÓN ESPECIAL</i>	161
36. <i>TODOS LOS HOMBRES DEL PRESIDENTE</i>	165
37. <i>EL JUEZ Y EL ASESINO</i>	169
38. <i>NETWORK, UN MUNDO IMPLACABLE</i>	173
39. <i>LA ÚLTIMA CENA</i>	177
40. <i>EL HOMBRE DE MÁRMOL</i>	181
41. <i>UNA JORNADA PARTICULAR</i>	185
42. <i>QUERIDÍSIMOS VERDUGOS</i>	189
43. <i>EL RECURSO DEL MÉTODO</i>	195
44. <i>EL ENEMIGO DEL PUEBLO</i>	199
45. <i>LA VIDA DE BRIAN</i>	203
46. <i>EL HOMBRE ELEFANTE</i>	207
47. <i>DANTON</i>	211
48. <i>1984</i>	215
49. <i>LOS GRITOS DEL SILENCIO</i>	221
50. <i>STICO</i>	225
51. <i>EL FESTÍN DE BABETTE</i>	229
52. <i>LOCA</i>	233
53. <i>GORILAS EN LA NIEBLA</i>	237
54. <i>ARDE MISSISSIPI</i>	245
55. <i>LA CAJA DE MÚSICA</i>	249

SUMARIO

56. <i>BAILANDO CON LOBOS</i>	253
57. <i>MAYRIG</i>	257
58. <i>THELMA Y LOUISE</i>	261
59. <i>MALCOLM X</i>	265
60. <i>LA LISTA DE SCHINDLER</i>	269
61. <i>ROMPIENDO LAS OLAS</i>	273
62. <i>EL ESCÁNDALO LARRY FLYNT</i>	277
63. <i>EN ESTADO CRÍTICO</i>	283
64. <i>ANTZ / HORMÍGAZ</i>	285
65. <i>EL SHOW DE TRUMAN (UNA VIDA EN DIRECTO)</i>	289
66. <i>LAS NORMAS DE LA CASA DE LA SIDRA</i>	295
67. <i>HOY EMPIEZA TODO</i>	297
68. <i>SOLAS</i>	301
69. <i>BILLY ELLIOT</i>	307
70. <i>LA ZONA GRIS</i>	311
71. <i>11'09'01-SEPTEMBER 11</i>	315
72. <i>LOS LUNES AL SOL</i>	321
73. <i>QUIERO SER COMO BECKHAM</i>	325
74. <i>OSAMA</i>	331
75. <i>MOOLAADÉ (PROTECCIÓN)</i>	333
76. <i>SIEMPRE EN ABRIL</i>	337
77. <i>AGUA</i>	341
78. <i>EN TERRENO VEDADO</i>	343
79. <i>ANJOS DO SOL</i>	347
80. <i>CAMINO A GUANTÁNAMO</i>	351
81. <i>4 MESES, 3 SEMANAS, 2 DÍAS</i>	355
82. <i>BUDA EXPLOTÓ POR VERGÜENZA</i>	357
83. <i>PERSÉPOLIS</i>	361
84. <i>EL SILENCIO DE LORNA</i>	365
85. <i>EL SECRETO DE SUS OJOS</i>	369
86. <i>CRIADAS Y SEÑORAS</i>	373
87. <i>LINCOLN</i>	379
88. <i>AMOR</i>	383

SUMARIO

89. <i>LA NOCHE MÁS OSCURA</i>	389
90. <i>NO</i>	393
91. <i>HANNAH ARENDT</i>	395
92. <i>THE ATTORNEY</i>	399
93. <i>LA JAULA DE ORO</i>	403
94. <i>LA DICTADURA PERFECTA</i>	407
95. <i>JIMMY'S HALL</i>	411
96. <i>10 AÑOS Y DIVORCIADA</i>	415
97. <i>SUFRAGISTAS</i>	419
98. <i>RETABLO</i>	423
99. <i>QUO VADIS, AIDA?</i>	427
100. <i>ARGENTINA, 1985</i>	431
 ÍNDICE DE AUTORES	 435
ÍNDICE DE PELÍCULAS	437
ÍNDICE TEMÁTICO	441

PRÓLOGO

La relación entre los derechos humanos y el cine es muy estrecha, quizás más de lo que pueda parecer a primera vista. Desde la perspectiva de los derechos, éstos pueden ser entendidos de muchas maneras diferentes, entre ellas como tópicos dramáticos, de tal forma que las narraciones, ya sean orales, escritas o cinematográficas, tratan de ellos: de la pena de muerte o la tortura; de la pérdida de y la lucha por la libertad; de la dictadura y la democracia; de la desigualdad por motivos injustos; de las necesidades humanas básicas y su satisfacción. Realmente los dos grandes argumentos narrativos, los dos mayores argumentos cinematográficos, son el amor y la justicia, y puesto que hoy día ésta se identifica con los derechos humanos, es inevitable que muchas películas versen sobre esos derechos fundamentales, convirtiéndose en sus argumentos.

No es extraño, por tanto, que se pueda distinguir entre un cine partidario y otro detractor de los derechos humanos. El primero los defiende, los ensalza, los reivindica; valga *El gran dictador*, de Chaplin, como ejemplo. El segundo los niega, los condena, los denigra, normalmente despreciando a ciertos individuos, asegurando que no son humanos, como ocurre en el western clásico de indios y vaqueros.

En cuanto al cine, se trata de un arte narrativo caracterizado por dos rasgos que afectan enormemente a los derechos humanos: su universalidad y ser productor de empatía. Respecto a la universalidad, quizás el origen de los derechos humanos se encuentre en la literatura, pero ésta, curiosamente, no llega a *todo el mundo*, porque eso requeriría que no existiera el analfabetismo. En cambio, el cine puede ser visto y comprendido por la humanidad toda. Curiosamente, se podría decir que el cine ha convertido los derechos humanos en universales. Además, las películas producen empatía, una emoción necesaria para que existan los derechos humanos, pues no reconoceremos derechos a los demás si no somos capaces de ponernos en su piel, en su circunstancia, lo que el cine permite.

Por otra parte, el cine forma parte de la historia de los derechos humanos porque algunas películas tienen tanta importancia que deben ser incluidas en esa historia. Desde *El nacimiento de una nación* (1915) e *Intolerancia* (1916), ambas de Griffith, hasta *Ladrón de bicicletas* (De Sica, 1948), *El manantial* (Vidor, 1949), *Los olvidados* (Buñuel, 1950), *La sal de la tierra* (Biberman, 1954), *La batalla de Argel* (Pontecorvo, 1966), *Adivina quién viene esta noche* (Kramer, 1967), *El hombre de mármol* (Wajda, 1977), *El crimen de Cuenca* (Miró, 1979), *Desaparecido* (Costa-Gavras, 1982) o cualquiera de Ken Loach, por citar unos pocos ejemplos entre muchísimos otros, son parte del desarrollo de los derechos fundamentales. A veces las películas, las novelas, las leyes, las declaraciones de derechos y hasta los mismos seres humanos empujan la realidad en una misma dirección.

Por fin, a la hora de elaborar esta guía han sido tenidos en cuenta los derechos humanos reconocidos como tales sin ningún género de dudas, dejando de lado los llamados nuevos y novísimos. Así, hay películas que se refieren al derecho a la vida: a la pena de muerte, a la tortura, al genocidio; y al derecho a la vida en relación con el derecho a la libertad, al principio y al final de la existencia: al aborto y la eutanasia. Otras se refieren al derecho a la libertad: a la esclavitud, a la cárcel, donde se cumplen las penas privativas de libertad, a la libertad de vivir como se quiera y a la libertad de expresión. Hay películas que versan sobre la igualdad: la de hombres y mujeres, la de las razas, la de las opciones sexuales. También aparecen películas que giran en torno al derecho a la justicia, a un juicio justo, normalmente llamadas de abogados. Así como películas que tratan de la dictadura y la democracia, es decir, del derecho a la participación política. Por fin, se recogen películas que desarrollan la cuestión de los derechos sociales, del derecho de los seres humanos a satisfacer sus necesidades básicas; de la obligación de la sociedad de ayudarlos a conseguirlo.

La selección de las películas ha exigido ponderar diversos criterios. Tratándose de una relación de cien películas, había que conseguir escoger las mejores, que todos los derechos humanos más básicos aparecieran y que no hubiera desproporción entre unos y otros, así como había que tener en cuenta toda la historia del cine, desde sus orígenes hasta la actualidad, tanto como todas las áreas geográfico-cinematográficas: por supuesto, el cine norteamericano, el latinoamericano y el europeo, pero que también hubiera representación del cine asiático y del africano. El libro se completa con varios índices que quieren ser útiles al lector.

Por último, decir que en buena medida esta obra es continuación de la de Benjamín Rivaya, *Los derechos humanos en el cine*, Lima, Palestra, 2024, un estudio de conjunto que ahora, escrita por varios autores, se convierte en guía.

Benjamín Rivaya

Francisco Pérez Fernández

1.

INTOLERANCIA

FICHA TÉCNICA

Intolerance. EE. UU., 1916. D. D. W. Griffith. G. D. W. Griffith. I. Lillian Gish, Mae Marsh, Constance Talmadge, Robert Haron, Miriam Cooper, Walter Long, etc. B/N. 197 m.

PALABRAS CLAVE

Cárcel. Concepto de derechos humanos. Derecho a la vida. Derecho a un juicio justo. Derecho al trabajo. Discriminación. Genocidio. Huelga. Igualdad. Libertad. Liberalismo. Libertad de expresión. Pena de muerte. Religión. Sindicato.

COMENTARIO

Intolerancia es una de las grandes películas de la historia del cine, no sólo en el sentido de largo, larguísimo metraje, sino en el de acontecimiento, de hito, incorporando una complejidad argumental que probablemente fue excesiva para la época pero que, por lo que ahora interesa, desarrollaba los grandes argumentos de los derechos humanos, dejando claro que se trata de tópicos dramáticos que el cine utilizaría para construir sus relatos a lo largo de más de un siglo de historia. Así *Intolerancia* se convertirá en la primera gran superproducción sobre los derechos humanos, curiosamente como *El nacimiento de una nación*, un año antes, en 1915, había sido la primera contra ellos, defendiendo la odiosa institución del *Ku Klux Klan*. La grandiosa obra de Griffith pretendía ser una historia de la humanidad toda vista desde la perspectiva de la libertad, del «amor y la caridad», en su constante combate contra el «odio y la intolerancia», es decir, utilizaba los derechos humanos como criterio de enjuiciamiento de la historia del hombre.

Repárese, además, en el título, que hacía referencia, en negativo, al valor de la tolerancia, el valor por excelencia del liberalismo, la ideología creadora de los derechos humanos. Si se trata de defender la libertad (de conciencia, de expresión, de actuación), pueden no gustarnos ciertas ideas, ciertas expresiones o ciertas acciones, pero el hecho de que no nos gusten, de que

nos desagraden, no quiere decir que deban ser perseguidas, salvo cuando causen un perjuicio a los demás. Ése es el criterio liberal y, por tanto, todo aquello que no dañe a los otros, debe ser tolerado, lo que se encuentra en la base de los derechos humanos, pues muchas veces lo que comienza siendo simplemente tolerado acaba convertido en derecho. No extraña que John Locke escribiera un *Ensayo sobre la tolerancia* y que ése pudiera ser el título (aunque sería poco comercial) de la película de Griffith.

De los cuatro relatos que constituyen la película, el de la pasión y la muerte de Cristo es el más conocido y no requiere ser narrado, pues se trata de uno de los episodios fundamentales de la civilización occidental y vale como perfecto ejemplo de intolerancia y de conculcación de los derechos humanos. Por supuesto los derechos humanos aún no habían sido inventados, pero hoy día podemos analizar aquel caso como una conculcación de los mismos, si los hubiere. A Jesús se le condena por mantener y expresar sus convicciones; además de ser condenado por medio de un procedimiento antiliberal pero *democrático*, un caso de tiranía de la mayoría. Ya Locke había explicado que Cristo se había dedicado a enseñar a los hombres «cómo, por medio de la fe y las buenas obras, pueden alcanzar la vida eterna» y que era ésa una cuestión en la que no debe entrometerse el Estado. La libertad, por tanto, aparece como límite a la actuación del Estado. «El cuidado del alma de cada hombre y de las cosas del cielo» son cuestiones que no competen a la sociedad política sino a cada individuo. En fin, el de Cristo podría definirse como crimen de Estado. Pero quien explicó muy claramente que había sido un mártir de la intolerancia fue John Stuart Mill cuando dijo que había sido condenado por ser un «blasfemo».

Vinculado con el anterior, el segundo episodio es el de la matanza de los hugonotes, que tiene una enorme importancia en la aparición de los derechos humanos, pues se trata de un ejemplo de las guerras de religión. Excepcional imagen fílmica del origen de los derechos humanos, porque estos se pueden entender precisamente como el antídoto frente a las luchas religiosas. En la noche de San Bartolomé, a fines de agosto de 1572, en París, seguidores católicos masacraron en masa a los hugonotes, calvinistas franceses, extendiéndose luego las matanzas por todo el país. Lo que hoy nos parece una barbaridad no se veía de la misma forma entonces, pero, en cualquier caso, semejante violencia sólo podía detenerse por medio de la tolerancia, primero, y del reconocimiento del derecho a la libertad religiosa, después.

El tercer episodio, el de la caída de Babilonia ante las tropas de Ciro, es un relato bélico al que se puede aplicar un principio compartido por Locke y por Griffith, la condena de la guerra, «el arma más poderosa forjada en las llamas de la intolerancia», en palabras que Griffith utiliza en la película. Pero ¿dónde se encuentra la intolerancia aquí? Es cierto que el término se utiliza de forma amplia, pero también que la película contrapone al príncipe Balshazzar, «apóstol de la tolerancia y la libertad religiosa», con «el intolerante Gran Sacerdote de Bel», que no admite otros dioses que los suyos y que, por eso, conspirará para derrocar al príncipe. Como se ve, la religión juega un papel

importante en todas las narraciones, como factor tanto de tolerancia como de intolerancia. Cristo es «el mayor enemigo de la intolerancia», se dice en la película, pero también Ciro reza una vieja oración: «matar, matar, matar, y a Dios la gloria por los siglos de los siglos, amén».

La última es la historia contemporánea, quizás la más importante, que iba a constituir la película toda, bajo el título de *The Mother and the Law*, y a la que luego se unieron las otras tres. La narración comienza con una reunión de damas de la caridad que buscan nada menos que moralizar la sociedad, hasta el punto de afirmar: «Necesitamos leyes que regeneren al pueblo». No es difícil observar la tesis del moralismo legal en el propósito y la práctica de estas mujeres, es decir, la pretensión de imponer a la sociedad una moral determinada por medio del Derecho, persiguiendo el consumo de bebidas alcohólicas, los bailes, la libertad sexual, etc. «Hipócritas», las llamarán los títulos de crédito, pero también «damas ambiciosas», «entrometidas», «reformistas» y «damas de la caridad», como ya dije; intolerantes, también se les podría llamar. La respuesta de la tolerancia ante semejante caso de lo que se presenta como un intervencionismo legal injustificado, parece que viene a decirnos la película, es la que ya apuntara Locke: los pecados no deben convertirse en delitos, salvo que perjudiquen a los demás. Cuando «no son perjudiciales para los derechos de otros hombres, ni rompen la paz pública de las sociedades» no deben ser castigados por el Derecho. De forma genial, el principio liberal lo enunciará John Stuart Mill en *On Liberty*: «la única finalidad por la cual el poder puede, con pleno derecho, ser ejercido sobre un miembro de una comunidad civilizada contra su voluntad, es evitar que perjudique a los demás. Su propio bien, físico o moral, no es justificación suficiente. Nadie puede ser obligado justificadamente a realizar o no realizar determinados actos, porque eso fuera mejor para él, porque le haría feliz, porque, en opinión de los demás, hacerlo sería más acertado o más justo. Estas son buenas razones para discutir, razonar y persuadirle, pero no para obligarle o causarle algún perjuicio si obra de manera diferente».

Las reformadoras, por tanto, vulneran un principio básico del liberalismo, el que dice que no se pueden perseguir los actos que no sean perjudiciales para los demás o, con otras palabras, que no se puede imponer penalmente una moral determinada. A todas luces, así nos lo presenta Griffith, se trata de un atentado contra la libertad. Con esta tesis autoritaria da comienzo el episodio moderno, pero la continuación nos interesa especialmente. Para lograr sus propósitos reformadores, las damas de la caridad convencen a un empresario de que financie sus objetivos, mas cuando éste se dé cuenta de que eso significa un desembolso importante, decidirá reducir el salario de sus trabajadores, que ante semejante desfachatez (les quitan el dinero para con él reformarlos) irán a la huelga. Será la primera vez que en el cine se pueda ver una huelga, lo que influirá en Eisenstein, que pronto dedicará toda una película, titulada así precisamente, *La huelga* (1925), a narrar un caso semejante en perspectiva expresamente marxista. Intolerancia también

UNA GUÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CINE

100 películas sobre la justicia

Los derechos humanos son, entre otras muchas cosas, tópicos dramáticos, de tal forma que los argumentos que giran en torno a ellos se convierten en atractivas narraciones, tanto para la literatura como, por lo que ahora interesa, para el cine, que los ha reflejado desde su nacimiento a fines del XIX hasta hoy. Dicho de otra forma, los derechos humanos tienen una imagen fílmica, alrededor de la cual se pueden elaborar interesantes discursos sobre ellos. Esta obra tiene por fin comentar las cien mejores películas que versan sobre la temática, tan importante para el cine como éste es importante para ella, pues los derechos humanos se pretenden universales y, por tanto, necesitan un medio de transmisión que sea universal, que llegue a todos los individuos, lo que la literatura no consigue, pero sí logra la cinematografía; y porque la emoción más propia de los derechos humanos es la empatía, emoción que infinidad de películas utilizan, haciendo que así reconozcamos al otro su dignidad y sus derechos.

DIRECCIÓN

Benjamín Rivaya y Francisco Pérez Fernández

AUTORES

José Francisco Alenza García, Sara Andrade, Noelia Bueno Gómez, Irene Cambra, David Carrión Morillo, Elizabeth Castillo Álvarez, Cristian Cerón Torreblanca, Tatiana Chávez Filinich, Mercedes De Prada Rodríguez, Mirtha Arely Del Río, Luis Feás Costilla, Pedro Feicán, Yuri Fernández Viciado, Juan Ferreiro Galguera, Concepción Francos Maldonado, Samu Fuentes, Emilio G. Romero, Alba García Torres, Juan Antonio Gómez García, Juan González Ayesta, María Marta González Tascón, Eduardo Laso, Emilio Lecuona Prats, José Reinaldo de Lima Lopes, Ana María Marcos del Cano, Jorge Martín Fernández, Juan Jorge Michel Fariña, José Luis Muñoz de Baena, Eliseo Ocampo Jaramillo, Alfonso Ortega Giménez, Laura Pascual Matellán, Lucía Payero López, Francisco Pérez Fernández, Adrián Peruyera Martínez, Arthur Cristóvão Prado, Antonio José Quesada Sánchez, Benjamín Rivaya, Luiz Felipe Roque, Paula Mastandrea, Juan Santos Vara, Ana Sedeño, Guglielmo Siniscalchi, Leonor Suárez Llanos, Eduardo Torres-Dulce Lifante, Alma Luna Ubero Paniagua, Sonia Victoria Villa Sieiro, Chiara Vitucci y Luis Acacio Zapatero Maza

PVP: 40,00 €

ISBN: 979-13-7011-300-1



9 791370 113001